

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23214** MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 210/2014, referente al concursado METAL LYRMECK, por auto de fecha 16 de junio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil METAL LYRMECK, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 16 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140032998-1